



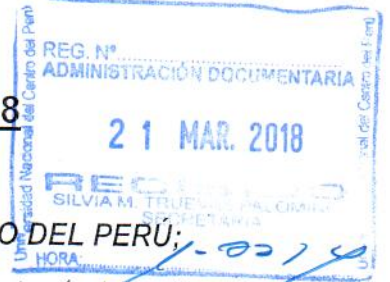
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1888-R-2018

Huancayo, 19 MAR. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;



Visto, el Oficio N° 018-2018-JOGL/UNCP de fecha 09 de marzo de 2018 a través del cual la Jefe de la Oficina General de Logística solicita dejar sin efecto la Resolución N° 1808-R-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 350-2015-EF modificado con D.S. N° 056-2017-EF establece: 23.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 23.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo el Artículo 23° en su numeral 23.4. señala: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Que, con Resolución N° 1808-R-2018 se designa los Comités de Selección de Adjudicación Simplificada para Bienes, Comité de Selección de Adjudicación Simplificada de Servicios y el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada de Consultorías en General;

Que, en la Resolución N° 1808-R-2018 se consideró la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.L. N° 1017 debiendo ser lo correcto Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado con D.L. 1341 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 350-2015-EF y modificado con D.S. n° 056-2017-EF; por lo que resulta necesario rectificar dicha resolución;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 1808-R-2018 por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.
- 2° **DESIGNAR** el **COMITÉ Permanente para llevar a cabo el procedimiento de selección "Adjudicación Simplificada para Bienes"**, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo Presidente
Docente – Facultad de Zootecnia
- Lic. Rosa Bravo de la Cruz Miembro
Docente – Facultad de Enfermería
- Bach. Jenny Bell Quispe Caballón Miembro
Personal adscrito a la Oficina General de Logística

SUPLENTES

- Dr. Jaime Herminio Claros Castellares
- Arq. Sergio Melgar Lazo
- CPC Irma Gladis Peña Núñez





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

3º DESIGNAR el **COMITÉ PERMANENTE** para llevar a cabo el procedimiento de **SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DE SERVICIOS EN GENERAL**, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- Ing. Jaime Alfonso González Vivas Presidente
Docente – Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales
- Ing. Carlos Guillermo Seguil Mirones Miembro
Docente – Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- CPC Teófilo César Parco Vidalón Miembro
Personal adscrito a la Oficina de Servicios Generales

SUPLENTE

- Ing. Rubén Beltrán Solís
- Mg. Raúl Jorge Mayco Chávez
- Bach. Luis Alberto Paredes Vargas

4º DESIGNAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DE CONSULTORÍAS EN GENERAL**, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- Ing. Ever Florencio Ingaruca Álvarez Presidente
Docente – Facultad de Ingeniería Química
- Arq. Carlos Javier Vera Cuadros Miembro
Docente – Facultad de Arquitectura
- CPC Agnia Lisbeth Canchanya Paredes Miembro
Personal adscrito a la Oficina General de Logística

SUPLENTE

- Ms. Wilder Efrain Eufrazio Arias
- Dra. María Custodio Villanueva
- Bach. Jenny Bell Quispe Caballón

5º DISPONER que los **Comités Especiales** se encarguen de preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación y sus actuaciones deben estar enmarcadas en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR